Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 118 /2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/19, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603.----------

Asunción, 29 de enero de 2021.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 050/2021 de fecha 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada N° 128, en fecha 29 de enero de 2021, por el cual se remiten los antecedentes para la ampliación del Contrato N° 06/19, suscrito con la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de mayo de 2019, se suscribió el Contrato N° 06/19, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603.----------

Que, en fecha 30 de octubre de 2020, fue suscrita la Adenda N° 1 al citado contrato, por medio de la cual fue extendido el plazo de ejecución y vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Que, asimismo, en fecha 31 de diciembre de 2020, fue suscrita la Adenda N° 2, a través de la cual fue extendido el plazo de ejecución y vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de enero de 2021.----------

Que, en fecha 28 de enero de 2021, por Nota UOC N° 05/21, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones solicitó al Proveedor su conformidad para la realización de una nueva adenda de ampliación del plazo de ejecución y vigencia del Contrato N° 06/19. Al respecto, por nota de la misma fecha, la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 06/19.----------

Que, la Dirección Administrativa emitió el Dictamen Administrativo N° 01 /2021 de fecha 28 de enero de 2021, donde concluye: *"que no existen impedimentos para dar continuidad a la comunicación y la ampliación*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
01 feb 2021

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 118 /2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/19, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603.----------

Asunción, 29 de enero de 2021.

del plazo de ejecución del contrato que nos ocupa, considerando que la misma busca una racionalización del gasto y economía y eficiencia en el procedimiento, para poder dar cobertura a una necesidad institucional, recomendando la ampliación del mismo hasta el 31 de marzo del 2021 sujeto a disponibilidad presupuestaria". ----------

Que, conforme al segundo párrafo del Artículo 96 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*----

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 9°, establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal. (...) g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes..."*.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63, tercer párrafo, estipula que: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

01-Feb-2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 118 /2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/19, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603.----------

Asunción, 29 de enero de 2021.

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que el Objeto del Gasto del presente proceso corresponde al Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico", y que los compromisos a ser asumidos quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución y vigencia del Contrato N° 06/19, suscrito con la firma Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603, hasta el 31 de marzo de 2021.----------

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **DISPONER** la suscripción de la Adenda Contractual N° 03 al Contrato N° 06/19, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

01 feb. 2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 118 /2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/19, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 353.603.----------

Asunción, 29 de enero de 2021.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
01 feb. 2021

Carla Bacigalupo
Ministra